

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4868 Anuncio de sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance del Plan Especial de Adecuación Urbanística en polígono 101, parcela 339, Carril Los Leales, La Arboleja. Planeamiento. Expediente 2023/00402/000022.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Someter el Avance del Plan Especial Plan Especial de Adecuación Urbanística en la parcela 339, polígono 101 clasificada como suelo urbanizable especial en zona de huerta (SH) y como suelo urbano especial (UR-RL) situada en Carril Los Leales, La Arboleja, presentado por la mercantil CONGELADOS ESPAÑOLES, S.A. que obra en el presente expediente a través del justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta al presente acuerdo (código identificación fichero: 748a4070-e97a-48a9-8153-498ef0090f09) al trámite de información pública por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

Segundo. Remitir el Avance del Plan Especial junto con la solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica y el Documento Ambiental Estratégico y sus anexos al órgano ambiental municipal para que por el Servicio adscrito a dicho órgano sea sometido al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental de conformidad con el artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, al artículo 30 de la Ley 21/13, de Evaluación Ambiental y artículo 105 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, entre las Administraciones e interesados que procedan.

Tercero. Remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Región de Murcia a efectos informativos conforme al artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Cuarto. Remitir el acuerdo al interesado y a los Servicios Municipales correspondientes para su conocimiento y en especial al Servicio de Protección Civil con el fin de que emita informe en relación con el vial privado previsto en el Plan Especial para poder asegurar el acceso adecuado de vehículos de emergencia.

Quinto. Remitir este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Segura para que emita informe sobre las cuestiones de su competencia pudiendo acceder al proyecto a través del justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta.

Sexto. Contra este acuerdo que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.



De conformidad con los artículos 152.2 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de un mes para la presentación de sugerencias, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el proyecto preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia, en la sección de Información Urbanística,

Murcia, 3 octubre de 2025.—El Alcalde, P.D. la titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, P.S. María Isabel Fernández Guerras.